

**MED MACENAS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad parcialmente escindida)**

**HOTEL MACENAS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y concordantes, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Med Macenas, Sociedad Limitada, celebrada el 3 de marzo de 2006 en el domicilio social acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la misma a favor de la sociedad Hotel Macenas, Sociedad Limitada, conforme al proyecto de escisión parcial formulado y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar asimismo que los socios y acreedores de las sociedades que participan en el proceso de escisión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance, informe, proyecto de escisión y del resto de la documentación inherente a la operación, pudiendo los acreedores oponerse al acuerdo de escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Med Macenas, Sociedad Limitada, así como representante del Administrador Único de Hotel Macenas, Sociedad Limitada, don Jordi Robinat Català.—34.023. 2.ª 1-6-2006

**MORINVEST, SICAV, S. A.**

*Complemento convocatoria Junta General Ordinaria*

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración acuerda por unanimidad que como complemento a la convocatoria de Junta General Ordinaria a celebrar el día 26 de junio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 27 de junio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria y que fue publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 79 de fecha 26 de abril de 2006, se incluyan los siguientes puntos del Orden del Día:

Octavo.—Revocación de la designación de sociedad gestora.

Noveno.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre.

Los puntos del Orden del Día que figuraban en los anuncios anteriormente publicados como Octavo, Noveno y Décimo, pasarán a ocupar el orden Décimo, Undécimo y Duodécimo, respectivamente.

Madrid, 30 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Leoncio Areal López.—34.849.

**NEWCO BLOWN MOULDING,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**INVERSIONES TÉCNICAS  
ESPECIALIZADAS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales de carácter universal de ambas sociedades celebradas el 10 de mayo de 2006, aprobaron la fusión de dichas entidades mediante la absorción de «Inversiones Técnicas Especializadas, Sociedad Limitada» por parte de «Newco Blown Moulding, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de

la absorbida a la absorbente, incorporando en bloque a título universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo y subrogándose «Newco Blown Moulding, Sociedad Limitada» en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la entidad absorbida y disuelta sin liquidación. La fusión se acordó con íntegro respeto al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el 4 de abril de 2006, procediéndose a la ampliación de capital de la entidad absorbente, en la cuantía de 769.103,83 Euros, mediante el aumento de valor nominal de las participaciones sociales existentes en la absorbente. Se acordó señalar como el 1 de enero de 2006, como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas contablemente por la absorbente. En ninguna de las sociedades intervinientes en la fusión existen titulares de los derechos especiales ni se crean tales derechos en la sociedad absorbente. En la sociedad absorbente no se atribuye ventaja alguna a los Administradores. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades intervinientes de obtener el texto del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 10 de mayo de 2006.—El Administrador único de la absorbida y el Secretario del Consejo de Administración de la absorbente, Carmen Mendazona de Pablos y Ramiro Franco Guillén.—32.759. y 3.ª 1-6-2006

**OTERO GRUPO EMPRESARIAL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**OTERO INTERNACIONAL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas Generales Universales de accionistas de las citadas sociedades celebradas el 20 de abril de 2006, se aprobó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Otero Internacional, Sociedad Anónima» por «Otero Grupo Empresarial, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación de la absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión se adoptaron en base a los balances de fusión de cada una de las sociedades participantes, cerrados a 31 de diciembre de 2005, que fueron aprobados por las respectivas Juntas, y en base al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 29 de marzo de 2006.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de abril de 2006.—El Administrador de la sociedad absorbente, Ricardo Fernández Otero.—33.873.

1.ª 1-6-2006

**PATRIMONIA REAL ESTATE, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**CASA DE VERANO EN IBIZA, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 30

de noviembre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Patrimonia Real Estate Sociedad Limitada» de «Casa de Verano en Ibiza, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones, del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 17 de mayo de 2006.—La Administrador único de Patrimonia Real Estate Sociedad Limitada y Casa de Verano en Ibiza Sociedad, Limitada, M.ª Belén Fonbellida Burges.—33.490. y 3.ª 1-6-2006

**PETROSEALING,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**PETROSEALING INC., SARL  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades «Petrosealing Inc. SARL» y «Petrosealing, Sociedad Limitada», acordaron por unanimidad, el 10 de mayo de 2006, ratificando en todos sus extremos las Juntas celebradas en Francia el 22 de septiembre de 2005, su fusión por absorción de la primera por la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente con efectos económicos y contables desde el día 26 de septiembre de 2005. Tras esta fusión la única sociedad existente será «Petrosealing, Sociedad Limitada». Los socios y acreedores de las citadas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión de cada una. Los acreedores, además, tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de mayo de 2006.—Tuija-Leena Arar, Administradora Única de «Petrosealing, Inc. SARL» y de «Petrosealing, Sociedad Limitada».—34.048.

2.ª 1-6-2006

**PITRA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria, a celebrar en Ibiza, Estación marítima vieja, s/n, el 29 de junio de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el 30 de junio de 2006, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Decidir sobre la propuesta de aplicación del resultado presentado por la administración social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aprobar, si procede, la gestión social desarrollada por la administración durante ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Ruegos, preguntas, redacción y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los socios el derecho de información que les asiste, el de examinar en el domicilio social la documentación relativa a los puntos del orden del día y el derecho a

solicitar su entrega y/o envío de forma gratuita. Asimismo, se recuerda a los socios que es requisito único e imprescindible para asistir a la Junta figurar inscrito como socio en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la entidad, con 5 días de antelación a su celebración.

Ibiza, 29 de abril de 2006.—Joaquín García Torres, el Administrador Único.—34.852.

**PLÁSTICOS SANZ BELDA, S. L.**  
(Sociedad escindida)

**ENVASES SANZ BELDA, S. L.**

**UNIMASTER, S. L.**  
(Sociedades beneficiarias de nueva constitución)

*Anuncio escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Universal de Socios de la sociedad Plásticos Sanz Belda, Sociedad Limitada acordó el día 25 de mayo de 2006 por unanimidad la escisión total de la compañía mercantil Plásticos Sanz Belda, Sociedad Limitada de forma que dicha sociedad quedará extinguida, con división de todo su patrimonio en dos partes cada una de las cuales será absorbida en bloque por sendas sociedades de nueva creación denominadas Envases Sanz Belda, Sociedad Limitada y Unimaster, Sociedad Limitada como consecuencia de su disolución sin liquidación, mediante la atribución a sus socios, con arreglo a una norma proporcional, de valores representativos del capital social de las entidades beneficiarias de la escisión. Las sociedades de nueva creación beneficiarias de la escisión adquirirán por sucesión universal los derechos y obligaciones correspondientes a las partes escindidas que les serán atribuidas con arreglo al proyecto de escisión.

Los acuerdos de escisión se tomaron conforme al Proyecto formulado el día 11 de mayo de 2006 por todos los Administradores de la compañía implicada en la escisión, que figura depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha de 22 de mayo de 2006, así como al Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Asimismo los acreedores podrán oponerse, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas a la escisión en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Valencia, 25 de mayo de 2006.—Don José Sanz Belda, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Plásticos Sanz Belda.—34.067. 2.ª 1-6-2006

**PRECI-PLASTIC, S. A.**

*Junta Ordinaria*

La fecha de celebración de la Junta ordinaria será el día 3 de julio de 2006, a las diecinueve horas, en el domicilio de la sociedad, avenida de Navarra, 162, 03680 Aspe. La segunda convocatoria será el día 4 de julio de 2006 a la misma hora y lugar.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Censura del órgano de administración del ejercicio 2005.

Tercero.—Reelección de auditores de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y

gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Aspe, 29 de mayo de 2006.—Administrador, José María García Alberola.—34.883.

**PROCALCEN, S. L.**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los socios de la Sociedad Procalcen, Sociedad Limitada, a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, en las oficinas de la calle Almagro, número 11, 1.ª-4, el próximo 27 de junio de 2006, a las doce horas, para tratar los siguientes asuntos a modo de

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Órgano de Administración sobre la aplicación de resultados correspondientes al mismo ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad o solicitar el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Madrid, 24 de mayo de 2006.—Administradores Mancomunados, José Alvarez Martínez, Eliezer Martín Rodríguez.—34.053.

**PROCEMAR 91, S. L.**  
(Sociedad parcialmente escindida)

**JORDI-PROCEMAR, S. L.**

**MIGUEL-PROCEMAR, S. L.**

**CLAUDIO-PROCEMAR, S. L.**

**QUIROGA-PROCEMAR, S. L.**

**RIBAFORT-PROCEMAR, S. L.**  
(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de socios de «Procemar 91, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el 15 de mayo de 2006, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad sin extinción y el traspaso del patrimonio escindido, que forma una unidad económica autónoma, a las sociedades de nueva creación «Jordi-Procemar, Sociedad Limitada», «Miguel-Procemar, Sociedad Limitada», «Claudio-Procemar, Sociedad Limitada», «Quiroga-Procemar, Sociedad Limitada» y «Ribafort-Procemar, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial, suscrito por todos los miembros del Consejo de Administración de «Procemar 91, Sociedad Limitada», y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar que los socios, acreedores y obligacionistas de «Procemar 91, Sociedad Limitada» tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del balance de escisión, pudiendo los socios, acreedores y obligacionistas hacer valer su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anóni-

mas; durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Barcelona, 16 de mayo de 2006.—Jordi Rovira Hernández (Presidente del Consejo. Consejero Delegado), Miguel Esteban Alberca (Secretario del Consejo. Consejero Delegado), Juan Canals Esparrach (Vocal del Consejo), Maximino Martínez Quiroga (Vocal del Consejo) y Claudio Esteban Alberca (Vocal del Consejo), de Procemar 91, Sociedad Limitada.—33.479. y 3.ª 1-6-2006

**PRODUCTOS PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA SAN DIMAS, S. A.**

*Junta general ordinaria y universal*

El Consejo de Administración de la sociedad convoca Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la compañía sito en La Bañeza (León), el próximo día 21 de junio de 2006, a las once horas en primera convocatoria y el día 22 de Junio a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Informe de Gestión, Cuenta de Perdidas y Ganancias y la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio económico del 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Nombramiento, y en su caso, reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Cese y nombramiento de consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se advierte a los Señores Accionistas del derecho que les asiste a la información contemplada en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, por el cual, a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de los mismos, así como el informe de gestión y de auditoría.

24750 La Bañeza (León), 25 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo, Miguel A. Gómez de Liaño.—34.030.

**PRODUCTOS PORCINOS SECUNDARIOS, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**VISDEJEJA, S. A.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de Fusión por Absorción Simplificada*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas Generales celebradas con el carácter de Extraordinaria y Universal el día 4 de mayo de 2006, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad «Visdejeja, Sociedad Anónima» por la sociedad «Productos Porcinos Secundarios, Sociedad Anónima» conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar el derecho de los accionistas y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, a examinar en el domicilio so-